

¿Quiénes somos?

Alcohólicos Anónimos® es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo. El único requisito para ser miembro de A.A. es el deseo de dejar la bebida. Para ser miembro de A.A. no se pagan honorarios ni cuotas; nos mantenemos con nuestras propias contribuciones. A.A. no está afiliada a ninguna secta, religión, partido político, organización o institución alguna; no desea intervenir en controversias; no respalda ni se opone a ninguna causa. Nuestro objetivo primordial es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

Unicidad de propósito y problemas diferentes del alcohol

Algunos profesionales califican el alcoholismo y la adicción a drogas de 'abuso de sustancias' o 'dependencia química'. Por lo tanto, a veces se introduce a A.A. a gente no-alcohólica y se les anima a asistir a las reuniones de A.A. Cualquier persona puede asistir a las reuniones abiertas de A.A. pero solo los que tienen problemas con la bebida pueden asistir a las cerradas.

Un eminente psiquiatra que sirvió como custodio no-alcohólico de la Junta de Servicios Generales de A.A., hizo la siguiente declaración: «La unicidad de propósito es esencial para el tratamiento eficaz del alcoholismo. El motivo para tener tal exagerado enfoque es el de superar la negación. La negación asociada con el alcoholismo es astuta, desconcertante y poderosa y afecta al paciente, a quien lo ayuda, y a la comunidad. A menos que el alcoholismo se mantenga incesantemente en primer plano, otros asuntos usurparán la atención de todos.»

¿Qué es lo que A.A. hace?

1. Los miembros de A.A. comparten su experiencia con cualquiera que busque ayuda para su problema con la bebida; dan servicio persona-a-persona o «apadrinan» al alcohólico que llega a A.A. sea cual sea su procedencia.

2. El programa de A.A., enunciado en nuestros Doce Pasos, ofrece al alcohólico una manera de desarrollar una vida satisfactoria sin alcohol.

3. Este programa se discute en las reuniones de los grupos de A.A.

a. Reuniones abiertas de orador—abiertas para alcohólicos y no alcohólicos. (La asistencia a una reunión abierta de A.A. es la mejor forma de enterarse de lo que A.A. es, lo que hace, y lo que no hace.) En las reuniones de orador, los miembros de A.A. “cuentan sus historiales.” Describen sus experiencias con el alcohol, cómo llegaron a A.A., y cómo han cambiado sus vidas como resultado de A.A.

b. Reuniones abiertas de discusión—un miembro habla brevemente sobre su experiencia con la bebida, y luego dirige una discusión sobre la recuperación en A.A. o acerca de cualquier problema relacionado con la bebida que cualquier persona quiera plantear.

(Las reuniones cerradas son para los A.A. o para cualquiera que pueda tener un problema con la bebida.)

c. Reuniones cerradas de discusión—se realizan igual que las discusiones abiertas, pero sólo para alcohólicos o posibles miembros de A.A.

d. Reuniones de Pasos (normalmente cerradas)—discusión sobre uno de los Doce Pasos.

e. Los miembros de A.A. llevan también reuniones a las instituciones de tratamiento y correccionales.

f. Se puede pedir a los miembros de A.A. que hagan reuniones informativas acerca de A.A. como parte de los programas A.S.A.P. (Proyecto de Acción de Seguridad con respecto al Alcohol) y D.W.I. (Manejar bajo los efectos del alcohol). Estas reuniones acerca de A.A. no son reuniones regulares de los grupos de A.A.

Qué es lo que A.A. no hace. A.A. no:

1. Da a los alcohólicos la motivación inicial para recuperarse.

2. Trata de persuadir a los alcohólicos para que se hagan miembros

3. Patrocina ni participa en investigaciones

4. Guarda registros de asistencia ni historiales

5. Está afiliada a "consejos" ni a agencias sociales

6. Vigila ni trata de controlar a sus miembros

7. Hace pronósticos ni diagnósticos médicos ni psicológicos

8. Provee servicios de desintoxicación ni de enfermería, hospitalización, medicinas, o cualquier tratamiento médico o psiquiátrico

9. Ofrece servicios religiosos ni organiza/patrocina retiros

10. Participa en la educación acerca del alcohol

11. Proporciona servicios de vivienda, alimentación, ropa, dinero, trabajo, ni demás servicios de asistencia social

12. Ofrece servicios de consulta doméstica ni profesional

13. Acepta dinero por sus servicios, ni contribuciones de fuentes no A.A.

14. Suministra cartas de recomendación a las juntas de libertad condicional, abogados, funcionarios de los tribunales

Miembros procedentes de los programas de la corte y de las instituciones de tratamiento

En los últimos años, los grupos de A.A. han dado la bienvenida a muchos miembros nuevos procedentes de los programas de los tribunales y de las instituciones de tratamiento. Algunos han llegado a A.A. voluntariamente; otros, bajo cierto grado de presión. En nuestro folleto “Cómo cooperan los miembros de A.A.,” aparece lo siguiente:

No podemos discriminar en contra de ningún posible miembro de A.A., incluso en el caso de que dicha persona, hombre o mujer, se una a nosotros presionada por un juzgado, por un patrón o por cualquier otra entidad.

Aunque la fuerza de nuestro programa se basa en la naturaleza voluntaria de nuestra calidad de miembros de A.A., en un principio muchos de nosotros asistimos a las reuniones porque nos vimos forzados a ello por otra persona, o por nuestra propia intranquilidad interior. Pero nuestro continuo contacto con A.A. nos enseñó cuál era la verdadera naturaleza de nuestra enfermedad... A.A. no está interesada en quién lo envió. Lo que le preocupa es el bebedor problema... No podemos predecir quién se va a recuperar, ni tampoco tenemos autoridad para decidir cómo otro alcohólico debe tratar de recuperarse.

Prueba de asistencia a las reuniones

Algunas veces, los tribunales piden una prueba de asistencia a las reuniones de A.A.

Algunos grupos, con el consentimiento del posible miembro, hacen que el secretario del grupo de A.A. firme o ponga sus iniciales en el papel suministrado por el tribunal. La persona enviada presenta una identificación y manda por correo el papel al tribunal como prueba de asistencia.

Otros grupos cooperan de diferentes maneras. No hay un procedimiento

fijo. En qué forma y hasta qué punto un grupo participa en este proceso depende completamente del grupo en particular.

Esta prueba de asistencia a las reuniones no forma parte del procedimiento de A.A. Cada grupo es autónomo y tiene el derecho de elegir si quiere o no firmar los papeles de los tribunales. En algunas áreas los asistentes presentan ellos mismos la prueba de asistencia, a solicitud de quien los envía, y de esta manera evitan la ruptura de anonimato de los miembros de A.A.

Conclusión

El objetivo primordial de A.A. es llevar su mensaje de recuperación al alcohólico que busca ayuda. Casi todos los tratamientos del alcoholismo tratan de ayudar al alcohólico a mantener su sobriedad. Sea cual sea el camino que sigamos, todos tenemos el mismo destino, la recuperación de la persona alcohólica. Juntos podemos hacer lo que ninguno de nosotros puede hacer solo. Podemos servir como fuente de experiencias personales y como un sistema de apoyo constante a los alcohólicos en recuperación.